

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.210/15

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta fecha de 23 de Junio del 2015, ha dictado la resolución nº 12/2015 cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde, para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, al siguiente Concejal de la Corporación:

Teniente de Alcalde: D. DANIEL PACHO BURGUILLO.

SEGUNDO.- Que se notifique este nombramiento personalmente al designado advirtiéndole que dicho nombramiento será efectivo desde el día en que reciba la expresada notificación.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF)."

En Ojos Albos, a 23 de Junio de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.